



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/29/2024

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 nueve horas del día **21 veintiuno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en los artículo 8 segundo párrafo y 14, del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se llevó a cabo reunión ordinaria de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en Salón 3 del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos del Centro Histórico de esta ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión, los integrantes, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como la Secretaria Técnica, asesores y asesoras de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día: -----

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, estudio y en su caso la aprobación y firma de la iniciativa con carácter de Dictamen, que contiene proyecto de Decreto por el que se **reforma** el artículo 6, las fracciones XXIV, XXVIII del artículo 10, las fracciones XVIII, XXXV, XXXVIII del artículo 16, el artículo 48 Bis, asimismo se reforman los artículos 52 y 60, las fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 62, y el primer párrafo del artículo 81; se **adiciona** la fracción XXIX del artículo 10, la fracción XXXIX al artículo 16 y los artículos 47 Bis, 81 Bis, 81 Ter, 81 Quater, 81 Quinquies, 81 Sexies, 81 Septies; y se **deroga** el artículo 48 Bis (SIC), las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 62 y la fracción VII del artículo 68, todos de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo**.
4. Lectura del Informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.
5. Lectura del Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades del Ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.
7. Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Para el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, y una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado Roberto Reyes Cosari y Diputado César Enrique Palafox Quintero, estando presentes la totalidad de sus integrantes y sus asesores, y la Secretaria Técnica, se declara la existencia del quorum legal, dando inicio a la reunión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente a su aprobación.-----

En atención del **punto tercero del orden del día** la Presidenta de la Comisión Inspectora instruye a la Secretaria Técnica a dar lectura a la **iniciativa con carácter de dictamen, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo**, una vez concluida la lectura de la iniciativa, la Presidenta de la Comisión Inspectora comentó que sustancialmente la propuesta establece la **reforma** al artículo 6, las fracciones XXIV, XXVIII del artículo 10, las fracciones XVIII, XXXV, XXXVIII del artículo 16, el artículo 48 Bis, asimismo se reforman los artículos 52 y 60, las fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 62, y el primer párrafo del artículo 81; se **adiciona** la fracción XXIX del artículo 10, la fracción XXXIX al artículo 16 y los artículos 47 Bis, 81 Bis, 81 Ter, 81 Quater, 81 Quinquies, 81 Sexies, 81 Septies; y se **deroga** el artículo 48 Bis (SIC), las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 62 y la fracción VII del artículo 68, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que preguntó a las Diputadas y a los Diputados si tienen observaciones o comentarios sobre el contenido del proyecto, a lo que de forma uniforme señalaron que no hay observaciones toda vez que el dictamen fue previamente analizado en mesas técnicas, por lo que acto continuo solicitó a las y los Diputados emitieran su voto de la manera acostumbrada, quienes votaron aprobando por unanimidad la iniciativa con carácter de Dictamen en los términos expuestos y procedieron a firmar el mismo, por lo que dictaron el siguiente ACUERDO:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE MICHOACÁN



Único. Se aprueba y firma la Iniciativa con carácter de Dictamen, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y se instruye a la Secretaría Técnica, la elaboración del oficio de estilo correspondiente para que presente a la Presidencia de la Mesa Directiva el Dictamen que mediante la presente se aprueba, a fin de que se sirva incluirlo en el orden del día de la próxima sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán.- -----

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la Diputada Presidenta informó que mediante el oficio ASM/800/2024 el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, con el carácter de Auditor Superior Interino, presentó el informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica informará sobre el contenido del informe correspondiente, por lo que en uso de la voz señaló sustancialmente que al presentar en tiempo y forma el informe trimestral se dio cumplimiento al artículo 82 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el documento informativo consta de 193 fojas sin anexos, y del contenido del mismo se puede conocer las actividades realizadas en el Despacho del Auditor, la productividad de las Auditorías Especiales de: Normatividad, Fiscalización Estatal, y Fiscalización Municipal; las actividades de las Direcciones Generales de: Planeación y Fiscalización, Investigación y Sustanciación; la Unidad General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Administrativa, de lo que destaca el estatus que guardan cada una de las auditorias que se encuentran en proceso, una vez concluido el informe, la Diputada Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes, si tienen comentarios respecto al informe trimestral de la Auditoría Superior de Michoacán, quienes señalaron que se de vista del informe al Pleno del H. Congreso del Estado para su conocimiento, por lo que acto continuo procedieron a votar de la forma acostumbrada y por unanimidad emitieron el siguiente, ACUERDO:

Único. Remítase impreso y digital (CD) a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, para que por su conducto Informe al Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán, y de cumplimiento a los artículos 23, 24 y 25 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Secretaría Técnica la elaboración del oficio de estilo para su cumplimiento. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



En relación al **quinto punto del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, con el carácter de Presidenta de la Comisión Inspectora dio vista a las y los Diputados integrantes de la Comisión el Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que fue entregado el 30 treinta de abril del año en curso mediante el oficio ASM/813/2024, y que contiene la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas ante autoridad competente, y sus resultados que comprende del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés al mes de marzo de año 2024 dos mil veinticuatro, así mismo solicitó a la Secretaria Técnica informará sobre el resultado de los trabajos técnicos realizados con los asesores respecto al informe, quien acto continuo preciso que como resultado del análisis técnico realizado se determinó que no existen observaciones importantes al mismo ya que guarda estrecha relación y congruencia con los informes trimestrales que se presentaron y cubren el semestre materia del análisis por lo que en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo se deberá hacer del conocimiento dicho informe semestral al H. Congreso del Estado; por lo cual las y los Diputados presentes emiten voto unánime a favor, por lo se dictó el siguiente ACUERDO:

Único. Por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva remítase para conocimiento del Pleno de H. Congreso del Estado, el Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que comprende del mes de octubre de 2023 al mes de marzo del año 2024, en medio impreso y digital (CD). Y se instruye a la Secretaría Técnica elabore el comunicado respectivo. -----

En relación al **punto sexto del orden del día**, correspondiente a la lectura, análisis y en su caso aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades del Ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica informara sobre el análisis realizado, en uso de la palabra la Secretaria Técnica informó que en mesa técnica se revisó el informe de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, del que se desprende que se presentó en tiempo y forma mediante el oficio número UECCIASM/027/2024 suscrito por la encargada de Despacho Mtra. Marbella Vargas González, el cual consta de 67 fojas útiles y en cuanto a su contenido refleja el cumplimiento de las actividades e indicadores correspondiente al periodo informado, por tres Direcciones, la Delegación Administrativa y Secretaría Técnica, con lo cual



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



se dio cumplimiento al contenido del artículo 29 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Michoacán de Ocampo, una vez concluida el informe la Presidenta de la Comisión solicitó a las y los Diputados Integrantes, opinión sobre la aprobación del citado informe, por lo que una vez discutido el tema se emitió el voto aprobando por unanimidad de los Diputados presentes el informe, por lo que se dictó el siguiente, ACUERDO

Único. Se aprueba el Primer informe trimestral de actividades del ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y se ordena se remita el Informe en medio digital (CD) a la Diputada Presidenta de la mesa Directiva del Congreso del Estado, para su conocimiento y expediente respectivo. -----

En el **punto séptimo del orden del día**, en los **asuntos generales**, la Presidenta de la Comisión Inspectora, informó a las y los Diputados Integrantes que dentro de las actividades y atribuciones para ser el medio de comunicación ordinarias de la Comisión se atendieron los siguientes asuntos: Por ser la Comisión Inspectora el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, **1.** Se dio cuenta a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, para que por su conducto se haga del conocimiento del Pleno del H. Congreso, del oficio ASM/884/2024 mediante el cual el Auditor Superior Interino hace del conocimiento de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, que con fecha 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, el Congreso de Michoacán de Ocampo emitió el Decreto número 138, a través del cual se eligió al C. Salvador Sandoval Rodríguez, como "Auditor Especial de Fiscalización Municipal", por un periodo de cinco años, mismo que está próximo a cumplirse, así mismo hace mención a la vacante del "Auditor Especial de Normatividad", lo anterior a efecto de que el Pleno turne el asunto a la Comisión Inspectora para estar en condiciones de presentar el proyecto con Propuesta de Acuerdo con la Convocatoria respectiva. **2.** Se turnó a la Auditoria Superior de Michoacán las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, que presentaron: Álvaro Obregón y Numarán, Michoacán. **3.** Los Ayuntamientos de Morelia y Angamacutiro remitieron a la Comisión Inspectora la constancia de la entrega a la Auditoría Superior de Michoacán el cierre anual del ejercicio fiscal 2023. **4.** Se remitió a la Auditoria Superior de Michoacán el Primer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024 que presentaron Hidalgo, Epitacio Huerta y Acuitzio, Tangancícuaro, Senguio y la Tenencia de Santa Cruz Tanaco. Respecto a la Unidad de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Evaluación y Control en cuanto unidad de apoyo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, presento copia para conocimiento de oficios varios a través de los cuales solicita a la Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, adquisiciones para ejercer su presupuesto, mismos que se describen a continuación: oficio UECCIASM/015/2024, solicitan de gabinetes para almacenaje; Oficio UECCIASM/016/2024 para la adquisición e instalación película esmerilada para vidrios; Oficio número UECCIASM/018/2024, para que se designe personal de limpieza; oficio UECCIASM/019/2024 para la impresión de trípticos de difusión; oficio número UECCIASM/032/2024 para la adquisición de automóvil utilitario, servidor informático (rack, y equipo para SITE), licencia Software (Office), personal para seguridad de edificio, cursos de capacitación y mamparas separadoras para módulos de oficina.-----

Finalmente, la Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron afirmativamente, por lo que tomó la palabra la Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra y puso a consideración de los presentes el acuerdo que en el momento exhibe, cuyo objetivo es dar cabal cumplimiento al Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se plantea realizar un total de 146 auditorías, 124 cumplimiento financiero, 1 desempeño y 21 obra, con el cual se acuerda la ejecución de un programa de revisión aleatorio, para el cumplimiento del inicio y desarrollo de los procesos de fiscalización municipal, tal y como se planteó en las diversas reuniones de trabajo técnico que celebraron y en las que se concluyó que es competencia de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, entre otras, vigilar y evaluar la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán, y de manera particular el cumplimiento de las funciones de sus servidores públicos, como lo establece el artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que previa lectura integral del documento la Presidenta de la Comisión, solicitó se sometiera a votación el documento para su aprobación, por lo cual las y los Diputados presentes emitieron de la forma acostumbrada su voto, resultando por unanimidad la aprobación del acuerdo para verificar el adecuado inicio y desarrollo, de las auditorías en los municipios en los términos expuestos, procediendo a firmar el documento, e instruyendo el cumplimiento inmediato del mismo. Por último, la Diputada Alemán Sierra solicitó a los Asesores concluyeran los trabajos técnicos y presentarán a la brevedad el "Proyecto de los Lineamientos para requerir, tramitar, recibir, registrar, aplicar y determinar los montos de las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



fianzas a los servidores públicos que recauden, ejerzan, administren, controlen, manejen, o custodien recursos públicos”, turnado el 28 veintiocho de febrero del 2022 a la Comisión Inspectora para estudio, análisis y dictamen respectivo para que sea presentados al Pleno del Congreso del Estado, solicitud que fue respaldada por unanimidad por las y los Diputados presentes.-----

Acto continuo al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia. -----

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
PRESIDENTA

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
QUINTERO
INTEGRANTE

DIP. ROBERTO REYES COSARI
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta CIASM/29/2024, de reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la ASM, celebrada en fecha 21 veintiuno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro. -----